



Salta, 17 DIC 2019

RES. CD - ECO N° 553 - 19

Expte. N° 6393/19

**VISTO:**

La necesidad de efectuar las prórrogas de las designaciones de los docentes que se desempeñaran en el dictado de las clases de las materias de la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

**CONSIDERANDO:**

Las Resoluciones CD-ECO N° 266/19 y DECECO N° 792/19, por medio de la cual se designa al Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, D.N.I. N° 31.548.485, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Comercialización I" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 12 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2019, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que según informe de fs. 19 emanado de la Dirección General Administrativa - Económica, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Despacho N° 457/19 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 22 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/19 de fecha 10/12/19.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

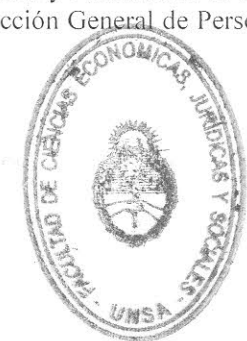
**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** la designación interina del Lic. José Miguel HERRERA BAUAB, D.N.I. N° 31.548.485, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Comercialización I" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** la erogación que demande la aplicación del Art. 1º a la partida individual vacante del cargo del cargo creado por Res. CS N° 232/15, asignado por Res. CD-ECO N° 279/15, de la planta de personal de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado**, a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa